



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00084526- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina de la Lic. María Micaela TROCELLO, DNI: 26.904.155, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis I- Grabado, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó adelante acorde con el reglamento de selecciones de antecedentes vigente, OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

Que para la cobertura del cargo se utilizará la partida presupuestaria vacante por jubilación, dispuesta por RD-2023-9-E-UNC-DEC#FA.

Que se incorporan en estas actuaciones, formularios de inscripción y copia de DNI de las/os postulantes, dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, y nota de aceptación al cargo de la Lic. María Micaela TROCELLO.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y lo eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria, del día 3 de abril de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis I- Grabado, del Departamento Académico de Artes Visuales, con el siguiente orden de mérito:

1° TROCELLO, María Micaela, DNI: 26.904.155

2° BERNARDI, Natalia Celina, DNI: 24.096.649

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Lic. María Micaela TROCELLO, Legajo Nº 52.866, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis I- Grabado, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberá concurrir, en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.